

INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE: PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

El 1 de diciembre del año 2010 entró en vigor el nuevo reglamento europeo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas peligrosas (CE:1272/2008), conocido como CLP (Classification, Labelling and Packaging).

Este reglamento sustituye el reglamento conforme el RD 363/1995. El CLP está basado en el Sistema Globalmente Armonizado SGA (GHS en sus siglas en inglés) promovido por las Naciones Unidas, con el objetivo de que la clasificación y el etiquetado se unifiquen a nivel mundial.

CAMBIOS EN EL ETIQUETADO



Con el CLP se aplica una nueva clasificación toxicológica de las sustancias químicas, además de introducir cambios en la información proporcionada en las fichas de seguridad química y en las etiquetas. Destacamos los siguientes cambios:


- > Los símbolos de peligro cuadrados (con el color naranja de fondo) son sustituidos por pictogramas en forma de rombo con el fondo blanco y con un recuadro rojo.






PELIGROS PARA LA SALUD



	Toxicidad aguda; mortal o tóxico (oral, cutánea, por inhalación)
	Toxicidad aguda: nocivo (oral, cutánea, por inhalación) Irritación cutánea, ocular o vías respiratorias Sensibilización cutánea Toxicidad específica en determinados órganos Efectos narcóticos
	Corrosión cutánea Lesión ocular grave
	Sensibilización respiratoria Mutagenicidad en células germinales Carcinogenicidad Tóxicidad para la reproducción Toxicidad específica en determinados órganos Peligro por aspiración

PELIGROS FÍSICOS



	Explosivo Sustancias o mezclas explosivas Sustancias o mezclas que reaccionan espontáneamente Peróxidos orgánicos
	Inflamable Sustancias o mezclas inflamables (gases, aerosoles, líquidos, sólidos) Sustancias o mezclas que reaccionan espontáneamente Líquidos o sólidos pirofóricos Sustancias o mezclas que experimentan calentamiento espontáneo Sustancias o mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables Peróxidos orgánicos
	Comburente (gases, líquidos, sólidos)
	Gas a presión Gas comprimido, gas licuado, gas disuelto, gas licuado refrigerado
	Corrosivos para metales

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE



- > Las diversas palabras de advertencia que contempla el RD 363/1995 son reemplazadas por dos, "peligro" y "atención", según el grado de peligro.

CAMBIOS DE LAS PALABRAS DE ADVERTENCIA

Palabras de advertencia (RD 363/1995)	Palabras de advertencia CLP
Tóxico (T)	<div style="background-color: #f4a460; padding: 20px; text-align: center;"> PELIGRO ATENCIÓN </div>
Muy tóxico (T+)	
Nocivo (Xn)	
Irritante (Xi)	
Comburente (O)	
Inflamable (F)	
Extremadamente inflamable (F+)	
Explosivo (E)	
Corrosivo (C)	
Peligroso para el medio ambiente (N)	

- > Las Frases-R, que describen en mayor detalle el tipo de peligro, son sustituidas por [Frases-H](#) (del inglés Hazard)

Las Frases–H se clasifican según el tipo de peligro en tres categorías (véase *tabla*)

FRASES H

Tipo de peligro	Numeración frases H
Peligros físicos	H200-H299
Peligros para la salud	H300-H399
Peligros para el medio ambiente	H400-H499

El sistema SGA no contempla algunos peligros. Por ello, el reglamento europeo CLP ha incorporado frases propias para describir estos peligros que se identifican mediante las [letras EUH seguidas por tres números](#).

Para determinados tipos de peligro se añaden a la Frase-H una o varias letras después de las tres cifras para así describir mejor el peligro: [Códigos adicionales Frases H](#)

- > Los consejos de precaución, las Frases-S, son sustituidos por los [consejos de prudencia Frases-P](#) (del inglés Precaution)

Las Frases-P se clasifican según el tipo de consejo (véase *tabla*):

FRASES P

Tipo de consejo de prudencia	Numeración frases P
Consejos generales	P101-P103
Consejos de prevención	P201-P285
Consejos de respuesta	P301-P391
Consejos de almacenamiento	P401-P422
Consejos de eliminación	P501

Para la aplicación de CLP se hace distinción entre sustancias (un producto que consiste en un solo elemento químico) y mezclas (producto compuesto por dos o más sustancias).

Las sustancias químicas nuevas que se comercialicen después del 1 de diciembre de 2010 deben ser envasadas y etiquetadas según el nuevo reglamento CLP. Para las mezclas, esta fecha es el 1 de junio de 2015. Las sustancias y mezclas que ya han estado en el mercado antes de estas fechas tienen un plazo de 2 años para cumplir el reglamento CLP, es decir 1 de diciembre de 2012 para sustancias y 1 de junio de 2017 para mezclas (véase figura). Esto quiere decir que durante los próximos años se podrán encontrar productos con etiquetados diferentes.

FECHAS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CLP

	1 diciembre 2010	1 diciembre 2012	1 junio 2015	1 junio 2017
Sustancias				
Nuevas	CLP			
Existentes	RD 363/1995	CLP		
Mezclas				
Nuevas			CLP	
Existentes			RD 363/1995	CLP

Para cualquier duda o solicitud de información adicional haga clic [aquí](#).

DESCARGABLES:

- > Cartel MC MUTUAL
- > Folleto informativo MC MUTUAL
- > [Reglamento \(CE\) 1272/2008 CLP \(Classification, Labeling and Packaging\) \(DOUE L353 de 31 de diciembre\).](#)
- > [Reglamento \(CE\) 790/2009 de modificación, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento \(CE\) 1272/2008 \(DOUE L 235 de 5 de septiembre\).](#)

LINKS:

- [1. Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos \(ECHA\):](#)
- [2. Portal de Información REACH / Clasificación y Etiquetado](#)
- [3. Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa](#)
4. *Notas Técnicas de Prevención (NTP) del INSHT:*
 - > [NTP 871: Regulación UE sobre productos químicos \(I\):Reglamento REACH](#)
 - > [NTP 878: Regulación UE sobre productos químicos \(II\).Reglamento CLP: aspectos básicos](#)
 - > [NTP 880: Regulación UE sobre productos químicos \(III\).Reglamento CLP: peligros físicos](#)
 - > [NTP 881: Regulación UE sobre productos químicos \(IV\). Reglamento CLP: peligros para la salud y para el medioambiente](#)